

REPÚBLICA DE COLOMBIA



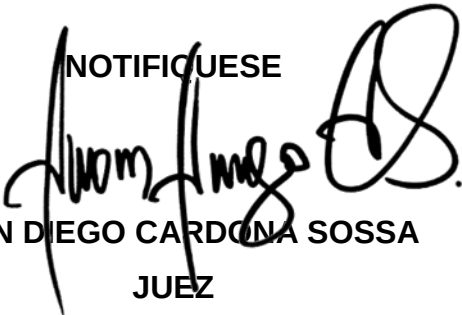
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiocho (28) de febrero de dos mil vientes (2023)

Proceso	INTERDICCIÓN
Solicitante	DARY DEL SOCORRO MONTES SOTO
Persona que requiere apoyos	WILMAR ALEXANDER ZULUAGA SOTO
Radicado	056973184001 - 2020 – 00098– 00
Providencia	Auto # 28 Ordena Agregar Informe de Valoración de Apoyo, correr traslado y fija fecha-

Agréguese al expediente el informe “Socio Familiar” decretado por el despacho dentro del proceso de la referencia y se corre traslado de dicho informe en la forma establecida en el artículo 110 del Código General del Proceso, si vencido el término las partes no se manifiestan al respecto, se procederá a fijar fecha para la realización de la audiencia concentrada de acuerdo a lo previsto en el trámite de este tipo de asuntos.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 034
fijado el 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075888dbef97ac2219ddb48e4ace4ce4a31a92aa1ad681127061f8a040dbdd32**

Documento generado en 28/02/2023 03:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>